

REPARACIÓN DEL DEPÓSITO ELEVADO DE AGUA DEL
EDIFICIO SSEI EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
REGIÓN DE MURCIA

Junio 2024

El contenido de este documento es propiedad de Aena SCAIRM, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena SCAIRM.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS y LUGAR DE DESARROLLO DEL EXPEDIENTE	3
4.	PLAZO DE GARANTÍA	5
5.	DOCUMENTACIÓN	5
6.	CONDICIONES Y NORMATIVA APLICABLE	6
7.	INTERPRETACIÓN DE LOS TRABAJOS.	8
8.	CERTIFICACIÓN	9
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN	9
10.	IMPORTE DE LICITACIÓN	9

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la definición de las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del expediente titulado **“REPARACIÓN DEL DEPÓSITO ELEVADO DE AGUA DEL EDIFICIO SSEI EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**, así como la descripción de la reparación.

2. JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de lo estipulado en los planes de mantenimiento de instalaciones del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios propiedad de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. y así asegurar su correcta operatividad.

3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y LUGAR DE DESARROLLO DEL EXPEDIENTE

El adjudicatario realizará, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, las tareas necesarias de reparación del depósito de agua elevado del SSEI, reparando tanto el interior del depósito, techo y base interior del mismo. Además, asimismo se hará cargo de la gestión de residuos que se generen con motivo de la reparación, incluyendo tanto la retirada del material deteriorado como el material sobrante tras realizar la reparación mencionada.

Los materiales empleados y secuencia las actuaciones a seguir serán, de manera no exhaustiva, las siguientes:

- Lavar interior de depósito con agua y cepillo para quitar fango y suciedad.
- Lijar paredes y suelo de depósito por parte interior con lijadora roto-orbital y lija de grano mínimo P40.
- Realizar apertura de registros para ventilación en techo de depósito y desmontar escalera interior de depósito.
- Laminar pared por parte interior y suelo de depósito con fibra de vidrio de espesor mínimo de 450gr/m², tejido compuesto 800/400 gr/m² o similar y resina ortoftalica tixotropica 9000 TA o similar y catalizador Ketanox B180 o similar.
- Fabricar en fibra de vidrio de espesor mínimo de 450gr/m², tejido compuesto 800/400 gr/m² o similar, refuerzos para paredes interiores y colocarlos rodeando el depósito en tres líneas. Dimensiones 15 x 20cm.
- Colocar y soldar con fibra de vidrio de espesor mínimo de 450gr/m², tejido compuesto 800/400 gr/m² o similar y resina ortoftalica tixotropica 9000 TA o similar y catalizador Ketanox B180 o similar en registros en techo y escalera.
- Pintar interior del depósito con un mínimo de tres capas de Gelcoat Isostalico R9003 VN blanco o similar.

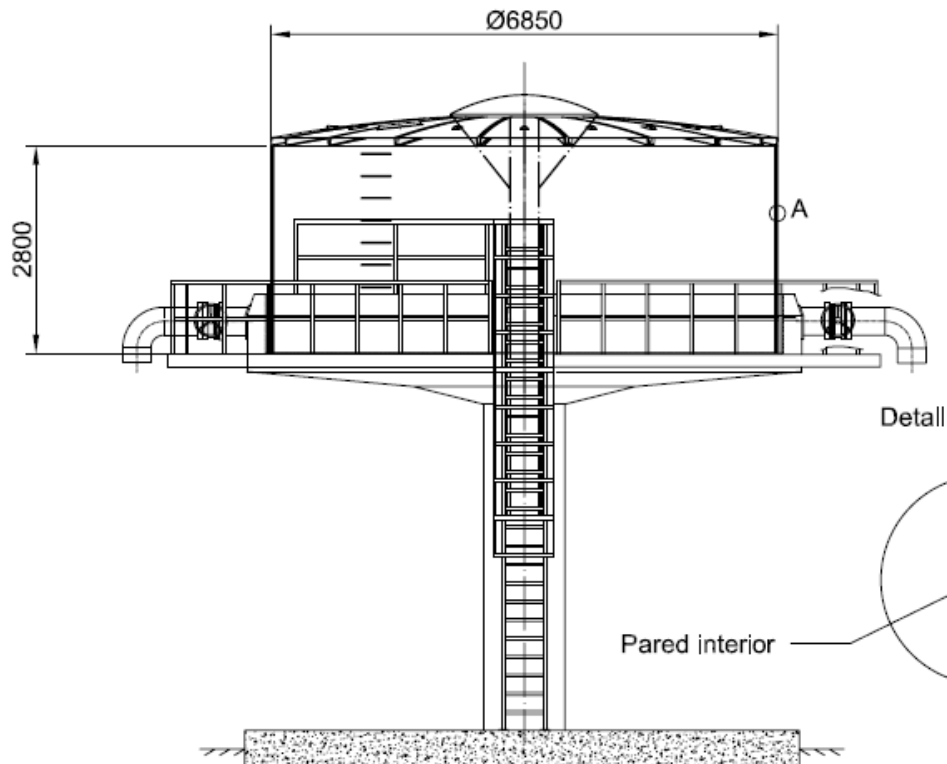
Tras esto, se realizarán pruebas para la certificación de dicho depósito, tales como:

- Certificado de ensayo del espesor de la fibra.
- Certificado de estanqueidad del depósito y sus elementos.
- Pruebas de carga de vehículos SEI
- Prueba de carga total del depósito y comprobación de fugas.

Dichas pruebas no son exhaustivas, permitiendo al adjudicado realizar diferentes pruebas para certificar el buen funcionamiento del depósito y de la reparación.

Los datos del depósito de agua elevado sobre el que se realizará la reparación que se ha descrito son los siguientes:

- Capacidad del depósito actual: 100.000 LITROS.
- Medidas del depósito actual: 6,85 METROS DE DIÁMETRO POR 2,80 METROS ALTURA.





4. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía será de 6 meses para todos los materiales empleados en las tareas de reparación del depósito, salvo que el fabricante ofrezca una garantía superior, la cual será la que rija.

5. DOCUMENTACIÓN

Junto con la oferta económica se deberá entregar un plan de actuación que cumpla el plazo de ejecución descrito en la presente memoria.

Previamente a la ejecución de los trabajos se deberá aportar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Documento justificativo de haber realizado la coordinación de actividades empresariales en la web de Aena. <https://cae.aena.es/presal/>
- Pólizas de seguros
 - RC General
 - RC Patronal
 - RC Profesional
- Certificados de características de los materiales a utilizar con el suficiente detalle para comprobar la calidad mínima exigida en el presente expediente.

- Memoria técnica de ejecución de los trabajos comprendidos en el objeto del presente expediente firmada por técnico competente, junto con la planificación de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud de los trabajos comprendidos en el objeto del presente expediente.
- Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud de ejecución para los trabajos comprendidos en el objeto del presente expediente.
- Apertura de centro de trabajo en caso necesario.
- Características técnicas de la maquinaria utilizada para los trabajos de elevación.

A la finalización de los trabajos se deberá aportar:

- Certificado de ejecución conforme a la memoria técnica redactada firmada por técnico competente, y memoria “as built” con planos de la instalación.
- Informe con los resultados de las pruebas realizadas durante la instalación, como ejemplo:
 - Certificado de ensayo del espesor de la fibra ejecutada por empresa independiente.
 - Certificado de estanqueidad del depósito y sus elementos.
- Certificados de características de los materiales utilizados con el suficiente detalle para comprobar la calidad mínima exigida en el presente expediente (cumplimiento de normativa, normas UNE, marcado CE).
- Certificado de gestión de residuos.
- Instrucciones o guía de uso y mantenimiento de la instalación.
- Cese del Coordinador de Seguridad y Salud de ejecución.

6. CONDICIONES Y NORMATIVA APLICABLE

Los trabajos no se llevarán a cabo sin la aprobación previa y expresa de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y siempre se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.

En caso de algún trabajo se realice sin acuerdo previo con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. o sin presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando ésta así lo determine, podrá conllevar por parte del adjudicatario la retirada de los elementos instalados sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Se contempla el trabajo nocturno y en festivos, si fuese necesario, según las directrices dadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y la parte proporcional de útiles, medios auxiliares y

costes indirectos, sin que por ello se produzca incremento económico en la certificación de los trabajos.

En ningún caso, la Empresa Adjudicataria acometerá trabajo alguno si existe riesgo para las personas. De detectarse la posibilidad de la producción de riesgos, el Coordinador del pedido, de la Empresa Adjudicataria comunicará estos hechos al Responsable de la compra para que determine las acciones oportunas, aprobando o cancelando la ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones de la ejecución de los trabajos.

En caso de que algún material se entregue defectuoso, el adjudicatario será responsable de su retirada y suministrar el nuevo material sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Desplazamientos para la toma de medidas, datos, etc., así como la realización de propuestas mediante bocetos, planos, etc.
- Medios auxiliares, materiales o herramientas que se necesite para cumplir con los trabajos previstos en el presente documento, incluidas medidas de señalización de zonas de trabajo.
- Gastos derivados de averías, accidentes o daños que se produzcan durante la ejecución del contrato y procedan de falta de precaución.
- Gastos derivados del cumplimiento de la normativa de seguridad, autorizaciones y pases de personas y vehículos.
- Los gastos necesarios para el cumplimiento de las condiciones y prescripciones medioambientales aplicables
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, incluso la relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Todos los trámites, proyectos y/o inspecciones por Organismos de Control necesarios para lograr la pertinente legalización de la instalación ante los organismos competentes.
- La obtención de los permisos y licencias de particulares u Organismos Oficiales que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasas, cánones, compensaciones e indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.
- Todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, medios auxiliares, tasas (acreditaciones, acceso a lado aire en su caso), etc.

Todos los trabajos se harán con estricta sujeción a toda la normativa legal vigente y a la normativa interna de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, así como a las instrucciones e

indicaciones que den los representantes de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. designados al efecto.

El incumplimiento de dicha normativa podrá facultar al Aeropuerto para impedir la progresión de los trabajos en tanto no se corrija aquella actitud, sin que las posibles demoras ocasionadas puedan argüirse para justificar retrasos en la finalización de los servicios contratados.

Será de aplicación toda la normativa, legislación y reglamentación oficial vigente referida a las instalaciones y trabajos objeto de esta memoria. El director de expediente podrá requerir a la Empresa Adjudicataria una copia de esta debidamente actualizada si lo considera oportuno.

Se aplicará siempre la última versión disponible y vigente de las Normas y Reglamentos que afecten a los trabajos, así como toda normativa que pueda haber sustituido a alguna de las normas indicadas o sea de nueva aplicación en el transcurso de la vida del contrato, pudiendo ser esta de carácter regional nacional o comunitaria.

7. INTERPRETACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La interpretación de los trabajos, en caso de duda, corresponde al Responsable del Contrato designado por AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U.

Asimismo, cualquier duda, omisión o error que se advierta en el cuerpo del documento por parte de la contrata, deberá ser puesto de manifiesto, ante AENA SCAIRM S.M.E., S.A.U y el técnico competente redactor de la memoria de ejecución en el plazo más breve posible y siempre antes de que se ejecute la unidad correspondiente.

Se expresa, de forma manifiesta, que en todas y cada una de las unidades que componen la presente memoria, se consideran incluidos todos los materiales, tiempos y operaciones auxiliares necesarias para su correcta ejecución, aun no estando reflejados exhaustivamente en la correspondiente descomposición del precio unitario que se trate.

El precio fijado para los materiales es una referencia a la calidad de los mismos. Las omisiones o descripciones erróneas de los detalles del pedido que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención que por uso y costumbre deba ser realizado, no sólo no exime al Adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que por el contrario le obliga a hacerlo como si hubiera estado completa y correctamente especificados.

En cualquier caso, el Adjudicatario no tomará a su favor error u omisión que pudiera existir en la memoria.

8. CERTIFICACIÓN

Tras finalizar las tareas de reparación del depósito elevado de agua en el Edificio SSEI, el adjudicatario entregará albarán detallado a AENA SCAIRM SME, SA por lo realmente reparado según los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del Expediente será de ciento veinte días (120) días naturales.

10. IMPORTE DE LICITACIÓN

El importe total de licitación asciende a cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €), impuestos excluidos, de acuerdo al siguiente desglose de presupuesto:

Nº	Descripción	Importe total (€)
1	Reparación del depósito elevado de agua del Edificio SSEI según lo descrito en el punto 3 de la memoria.	55.000 €
2	Coordinación de Seguridad y Salud	750 €
3	Gestión de Residuos	750 €
4	Memoria Técnica (DFO). Legalización/certificación (según proceda) de la instalación realizada, así como elaboración y entrega de documentación "as built" con las características de la instalación, planimetrías, certificados, cálculos justificativos, fichas técnicas, instrucciones de uso y mantenimiento, etc. Firmado y visado por técnico competente.	3.000 €
IMPORTE TOTAL		59.500,00 €

Murcia, a 05 de junio de 2024

Fdo.: Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones y Seguridad